El Periódico Extremadura | Lunes, 23 de enero de 2012

Extremadura

RESOLUCION DEL TRIBUNAL EXTREMEÑO TRAS LA SENTENCIA DICTADA EN MARZO QUE ANULABA EL GRADO DE LA UEX.

El TSJEx volverá a juzgar la nulidad del plan de estudios de Enfermería

Da marcha atrás al proceso para que el Ministerio, que aprueba el plan, se defienda.La Uex, a la espera de otra sentencia, dice que el título se

G. MORAL G. MORAL
02/06/2011

Un docente habla con alumnos sobre la sentencia en Medicina, en abril.
Foto:SANTI GARCIA

El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (TSJEx) ha acordado "retrotraer" la sentencia que anula el plan de estudios del grado de Enfermería que imparte la Universidad de Extremadura y, por lo tanto, vuelve a repetir el proceso judicial para que el Ministerio de Educación, que aprueba los planes, se persona en la causa. El tribunal extremeño dictó la resolución contra la enseñanza de Enfermería el pasado 17 de marzo, previa demanda del Consejo General de Colegio Oficiales de Enfermería de España, tras entender que el título de la Uex adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior no se ajustaba la legalidad puesto que no cubre los créditos necesarios y su distribución entre teóricos y prácticos no se ciñe a la norma europea. Además, una segunda razón para impugnar dicho plan se basó en la ausencia de una asignatura de Radiología que también es exigida por la legislación europea; dos cuestiones que podrían causar problemas a los titulados para ejercer su profesión fuera del país, según el Consejo de Enfermería.

Ahora, más de dos meses después de esta sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJEx, y tras un recurso de casación presentado por la universidad extremeña contra su decisión, el mismo tribunal "retrotrae" las actuaciones en relación a dicho dictamen. Tal y como explica la Uex, ello supone que actualmente la sentencia deja de ser efectiva porque el proceso judicial vuelve a iniciarse de nuevo, pero no queda resuelto. El TSJEx señala que esta nueva decisión significa que el procedimiento que ha seguido dicho dictamen ha sufrido "algún error de forma", por lo que el proceso "da marcha atrás para intentar subsanar ese error antes de volver a emitir una sentencia en el caso de la Uex, que podría ser en el mismo sentido que la ahora retraída o no".

A LA ESPERA DEL MINISTERIO Ese error de forma, según explica el asesor jurídico del Consejo General de Colegios de Enfermería de España --la parte demandante--, Francisco Corpas, es la orden del Ministerio de Educación que permitió el desarrollo de este plan de estudios y que "no cumple con la directiva europea" en los dos aspectos que se ponen en evidencia en la sentencia extremeña: la carga

también la directora de la Escuela de Enfermería y Terapia Ocupacional del campus de Cáceres, Rosa María Rojo, que añade que el grado de la Uex ha sido en todo momento legal y ajustado a los planes aprobados por el Ministerio de Educación, que ahora se personará en la causa que vuelve a estar abierta. Mientras, asegura que los alumnos --más de 650 que cursan este grado en 1º y 2º curso-- están "tranquilos" e "informados".